

## LA CNMV COMIENZA A PUBLICAR LA LISTA DE LOS TÍTULOS ACREDITATIVOS DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

Miércoles, 25 de octubre de 2017

- La lista cuenta inicialmente con veinte títulos impartidos por seis organizaciones y universidades
- La posesión de estos títulos por parte de los empleados es una de las opciones de las entidades para acreditar que cuentan con conocimientos adecuados

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha hecho pública una primera [lista de títulos acreditativos de la formación](#) con que debe contar el personal que informa y asesora en las redes de venta de las entidades financieras.

Se trata de títulos que han acreditado el cumplimiento de los requisitos recogidos en la [Guía Técnica](#) que la CNMV aprobó en junio en atención a lo que establece MiFID II.

La lista cuenta inicialmente con un total de veinte títulos impartidos por seis organizaciones educativas. Algunos de ellos acreditan capacidad para asesorar e informar y otros, sólo para realizar labores de formación en función del contenido que imparten.

La Guía Técnica mencionada concreta, teniendo en cuenta las Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, ESMA, los criterios que la CNMV considera adecuados para que las entidades puedan demostrar que el personal que informa o asesora sobre servicios de inversión posee los conocimientos y competencias necesarios.

Entre las posibilidades que las entidades tienen para acreditar lo anterior, la Guía contempla que dicho personal esté en posesión de un título o certificado incluido en la lista de la CNMV.

Para más información:  
Dirección de Comunicación CNMV  
Telf: 91 585 1530  
[comunicacion@cnmv.es](mailto:comunicacion@cnmv.es)  
[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)